



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841310200001741

Fecha: 04-04-2018

TRD: 4131.020.13.1.953.000174

Rad. Padre: 201841730100343822

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No.020

Cordial Saludo,

Se Radicó en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el oficio No. 201841730100343822, informando la aprobación de la Proposición No.020 presentada por la Honorable Concejal MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, en la cual solicita se informe de conformidad al Acuerdo Municipal No. 429 de 2017, mediante el cual se autoriza al señor alcalde del Municipio de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras excepcionales del presupuesto de la vigencia 2018 para la atención de la educación inicial en el grado de transición para alimentación y transporte escolar, con el fin de cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019, si ya fueron comprometidas las vigencias futuras autorizadas, y de ser afirmativa la respuesta se informe si ya fueron incluidas en el presupuesto de la presente vigencia y mediante qué instrumento se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento del Acuerdo, y cuál es el avance real de las obras.

Dentro del marco de competencia del Departamento Administrativo de Hacienda, se absuelve la proposición enunciada en los siguientes términos:

Mediante el artículo 1 del Acuerdo Municipal 429 de 2017 se autorizó al señor Alcalde del Municipio Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras excepcionales de la Secretaria de Educación Municipal para la vigencia fiscal 2018 por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE(\$58.564.140.601).

En cumplimiento al Artículo 2, del Acuerdo en mención, fue incluida la vigencia futura excepcional en el Decreto No 4112.010.20.0871 de diciembre 26 de 2017 "Por el Cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Municipio Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Dicha disponibilidad presupuestal fue incorporada a la Secretaria de Educación Municipal como organismo ejecutor del proyecto, específicamente en el Plan Operativo Anual de Inversiones en la BP que se detallan a continuación:

BP	Nombre BP	Vr Aprobado 2018	Vr Presupuesto 2018	Estado
2047380	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TRANSICIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	377 779 534	377 779 534	Se encuentra en proceso de ejecución- Beneficiarios Estudiantes
2047364	FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	53 479 724 093	53 479 724 093	Se encuentra en proceso de ejecución- Beneficiarios Estudiantes
02047365	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4 706 636 974	4 706 636 974	Se encuentra en proceso de ejecución- Beneficiarios Estudiantes
Total		58.564.140.601	58.564.140.601	

Para efectos de resolver los demás interrogantes establecidos en la proposición No.020, mediante oficio No.20184131020005734 del 23 de marzo de 2018, se le dio traslado de la presente proposición a la Secretaria de Educación Municipal, organismo que brindará la información detallada respecto de su competencia.

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Proyectó y Elaboró: Karol Oquendo Carbonell- Profesional Contratista
Paula Janeth Aguirre - Profesional Contratista

Revisó y Aprobó: Efraín Quiñonez Bedoya -Subdirector Finanzas Públicas
Martha Cecilia Armero Benitez- Asesora Despacho DAMH

Anexo Cd, y 23 Copias de la presente respuesta
1 folio



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, marzo 22 de 2018
21.2-073



No. 2018-4173010-034382-2
Asunto: RTE CITACION Y SOLICITUD
UD RESPUESTA PROPOSICION
Fecha Radicado 22/03/2018 03:21:01

Usuario Radicador: ASSENETH PASTRANA Folios:
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Remitente (EMP): CONCEJO SANTIAGO DE CALI ID: 89039901-3
Visite Nuestra Pagina: <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam. Torre Alcaldia Linea 195



Doctora
Patricia Hernández Guzmán
Directora del Departamento de Hacienda Municipal
Ciudad

REF: Anexo de proposiciones a la citación del día 12 de abril - 18

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente Doctor CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, me permito informarle que para la citación a la sesión plenaria ordinaria del día **12 de abril de 2018** se le anexan las siguientes proposiciones: **Proposición No. 018 y 020** presentadas por la Honorable Concejal MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, las cuales transcribo para su conocimiento y respectivo trámite. **Hora: 9:30 a.m.**

PROPOSICIÓN No. 018

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 416 de 2017 "Por medio del cual se concede una autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, con destino a programas de vigilancia, aseo, impresión y fotocopiado", someto a consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición, en la cual se cita a la Directora de Hacienda Municipal Dra. Patricia Hernández Guzmán; y a la Secretaria de Educación Dra. Luz Elena Azcarate, para que en sesión plenaria de control político, contesten el presente cuestionario en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el artículo 3° de Acuerdo en mención, informe si ya fueron comprometidas las vigencias futuras autorizadas, en caso afirmativo, informe si ya fueron incluidas en el presupuesto de la presente vigencia, mediante qué instrumentos se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento del Acuerdo, y cuál es el avance real a la fecha, de las actividades, labores u obras para dar cumplimiento al objeto del acuerdo en cada uno de sus componentes.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ

PROPOSICIÓN No. 020

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 429 de 2017 "Por el cual se autoriza al señor alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras excepcionales, para la atención de la educación inicial en el grado de transición, para alimentación y transporte escolar, con el fin de cumplir con

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0243177

los indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019", someto a consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición, en la cual se cita a la Directora de Hacienda Municipal Dra. Patricia Hernández Guzmán; y a la Secretaria de Educación Dra. Luz Elena Azcarate, para que en sesión plenaria de control político, contesten el presente cuestionario en los siguientes términos:

- 1- Informe si ya fueron comprometidas las vigencias futuras autorizadas, en caso afirmativo, informe si ya fueron incluidas en el presupuesto de la presente vigencia, mediante qué instrumentos se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento del Acuerdo, y cuál es el avance real a la fecha, de las actividades, labores u obras para dar cumplimiento al objeto del acuerdo en cada uno de sus componentes.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ

Nota: Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo: "Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal...

Artículo 55 – sanciones por irrespeto "Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales"...

Artículo 97 – Intervenciones escritas. "No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen".

Artículo 105 – Moción de censura... (Constitución Política Art. 313 numeral 12)

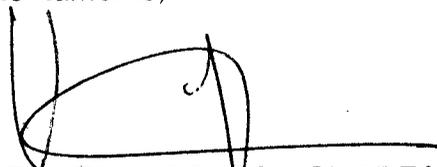
Artículo 108 - Contestación por escrito: Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en un (1) original y un (1) medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaria General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original y 23 copias con un medio magnético).

Artículo 110 – Incumplimiento de una citación. "Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin justa causa, no radica el informe o ...

La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

Nota: El Reglamento Interno se encuentra en la página web concejodecali.gov.co en el segundo link **NORMATIVIDAD - por Resoluciones.**

Atentamente,



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I

